REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 2019-00869
Referencia: DIVORCIO

Bogotá, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. TENER EN CUENTA que el término de publicación del edicto emplazatorio de la pasiva, se encuentra vencido.

2. NOMBRAR Curador Ad Litem para que represente a la pasiva. Para tal efecto se escoge al(la) Dr.(a) Manuel Antonio Quiroga Puerto C.C. 80.424.195 T.P. 172.163, dirección Avenida Novena No. 162-A-07 de esta ciudad, celular 3105535931 correos electrónicos q.r.asociadoss.a.s@gmail.com o multisersc@yahoo.com.

3. Por secretaría comuníquese al(la) abogado(a) lo anterior, con las advertencias de Ley para el fin dispuesto y, una vez acepte la designación, remítase el expediente y contrólense los términos de contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No.** , fijado hoy **07-12-2021**, a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA

LMRM